

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31385 MADRID

Edicto

María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 332/2011 referente al concursado Los Llanos de Talamanca S.L., con C.I.F. número B84128040 se ha dictado un auto de 09/07/2019 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Los Llanos de Talamanca S.L. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículos 176 bis 2 y 3 de la Ley concursal.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 de la misma Ley declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal Antonia Magdaleno Carmona aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 9 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190041407-1